

¡También las víctimas de crímenes tienen derechos!

Los acusados de un crimen no son los únicos individuos en el sistema legal que tienen derechos.

Es más, las víctimas de un crimen tienen varios derechos específicos establecidos bajo una ley estatal que se conoce como "Crime Victims Act" (Ley de las víctimas de crímenes).

Usted tiene derecho a:

Información de los servicios disponibles a las víctimas de un crimen.

Notificación de los desarrollos importantes en su caso.

Contar con alguien que vaya con usted a las audiencias acerca de su caso.

Hacer una declaración del efecto que el crimen ha tenido en usted y en su familia.

Ayuda para llenar los formularios de beneficios de indemnización a las víctimas.

El regreso de cualquier objeto de su propiedad que le hubieran quitado.

Si desea más información, comuníquese con una agencia de servicio a las víctimas o con la oficina del Procurador del Distrito.

Pennsylvania Commission on Crime and Delinquency (Comisión del crimen y la delincuencia de Pennsylvania) se preocupa de las víctimas de crímenes y de sus familias.

Si desea más información acerca de sus servicios, póngase en contacto con:

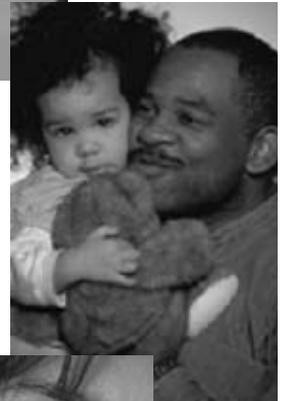
Victims Compensation Assistance Program
(Programa de indemnización de las víctimas)

Office of Victims' Services
(Oficina de servicios a las víctimas)
Pennsylvania Commission on Crime and Delinquency (PCCD)
P.O.Box 1167
Harrisburg, Pennsylvania
17108-1167

Telefónicamente, al
(800) 233-2339
o al
(717) 783-5153
Fax (717) 787-4306

www.pacrimevictims.state.pa.us

**Ayuda
financiera
para las
víctimas de
crímenes**



Las víctimas de crímenes tienen un sitio al cual dirigirse para conseguir ayuda

Victims Compensation Assistance Program les ayuda a las víctimas y a sus familias a aliviar las cargas financieras que tienen que afrontar debido a algún crimen.

A pesar de que la indemnización no borra el hecho de que se cometió un crimen, puede ayudar a conducir a las víctimas por el camino de la curación y de la recuperación.

En este folleto les damos una visión general breve de Victims Compensation Assistance Program. No se pretende que sea una lista completa de los servicios disponibles a las víctimas de crímenes.

Pudiera haber otros factores distintos a los que se mencionan en este folleto que podrían determinar si usted está calificado para obtener una indemnización.

Si desea los detalles completos, comuníquese con su agencia local de servicio a las víctimas, o al Programa de indemnización de PCCD, al 1-800-233-2339.

Preguntas y respuestas acerca de *Indemnización a las víctimas*

¿Quién es elegible?

Usted podría ser elegible si...
-- el crimen ocurrió en Pennsylvania.
-- el crimen se reportó a las autoridades correspondientes **O** se sometió una Orden de protección contra el abuso, (PFA).

¿Cuánto tiempo tengo para aplicar?

La Solicitud debe ser sometida, en la mayoría de los casos, dentro de dos años de la fecha del crimen. También hay excepciones cuando la víctima es un menor.

¿Es alguien aparte de la víctima elegible?

Sí. En ciertas circunstancias, otros (incluidos miembros de la familia) podrían ser elegibles para una indemnización.

¿Qué tipo de gastos podrían cubrirse?

-- Gastos médicos
-- Gastos de consejería psicológica.
-- Pérdida de ingresos
-- Pérdida de pensión alimenticia
-- Gastos de reubicación
-- Gastos funerarios
-- Limpieza de la escena del crimen
-- Dinero robado o defraudado de individuos en recursos fijos, tal como el Seguro Social o una pensión.

¿Deberá arrestarse o declarar culpable a alguien antes de que yo pueda hacer la solicitud?

No, pero usted deberá cooperar con las autoridades de procuración de justicia que están gestionando su caso.

¿Existe un límite en el total de la indemnización?

Sí. Hay límites para los distintos tipos de gastos cubiertos por el programa.

¿Dónde puedo conseguir un formulario de reclamación?

Puede solicitar un formulario llamando al 1-800-233-2339 o a su departamento de policía local, la oficina del procurador de justicia del condado o los programas locales de servicio a las víctimas. Hay Solicitudes disponibles en inglés www.pacrimevictims.state.pa.us oprimiendo el boton que diga "Ayuda Económica."

¿De que forma se evaluará mi solicitud?

Después de que nuestro personal examine su solicitud, se le notificará la decisión tan pronto como sea posible. Si rechazamos su solicitud, le explicaremos la razón del rechazo, así como el procedimiento de apelación.

¿Cuánto tiempo toma el procesamiento de mi solicitud?

La mayoría de las solicitudes se procesan dentro de dos meses - pero si su reclamación es complicada, podría tardar un poco más. Tratamos de trabajar tan rápido como nos sea posible.